



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 19 -2010-ACSS.
Santiago de Surco, 11 MAR 2010

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha;

VISTO: El Dictamen N° 003-2010-CAJ-MSS, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la Carta N° 499-2010-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorandum N° 202-2010-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 007-2010-GDHPS-MSS de la Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social, el Informe N° 164-2010-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, así como el Dictamen N° 003-2010-CASPV-MSS de la Comisión de Asuntos Sociales y Participación Vecinal, entre otros documentos, sobre modificación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 063-2008-ACSS del 16.06.2008, se conforma el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el período 2008 a 2010;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 18-2009-ACSS de fecha 13.03.2009, se modifica la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco, por cambios funcionales;

Que, mediante Informe N° 007-2010-GDHPS-MSS de fecha 11.02.2010, la Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social señala que, en la conformación del citado Comité, no se encuentra el representante del Gobierno Regional de Lima Metropolitana, pese a que con fecha 05.06.2008 se cursará el Oficio N° 481-2008-SG-MSS a su Presidente, a efectos que designe a su representante, por lo que al no haber sido absuelto dicho requerimiento, se procedió al nombramiento del Comité sin perjuicio que posteriormente se designe a dicho representante;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social, indica que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche conformado mediante Acuerdo de Concejo N° 063-2008-ACSS y modificado con Acuerdo de Concejo N° 018-2009-ACSS, se encontraba conformado por la ex - funcionaria Sra. María Laura Sifuentes Rodríguez como Subgerente de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades, siendo que luego del cese de su cargo, con Resolución N° 104-2010-RASS del 09.02.2010, se designó a la Srta. Ana Lidia Sánchez Lliuya en el cargo de Subgerente de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades, por lo que concluye opinando que, el Acuerdo de Concejo N° 063-2008-ACSS modificado con Acuerdo de Concejo N° 018-2009-ACSS, debe ser modificado en atención a los mencionados cambios funcionales;

Que, a través del Informe N° 164-2010-GAJ-MSS del 15.02.2010, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, el Artículo 2° numeral 2.1) de la Ley N° 27470, establece que: "*En cada Municipalidad Provincial en el distrito de la capital de la provincia, en las Municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un Funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. (...)*".





Municipalidad de Santiago de Surco

Página No. 02 del Acuerdo de Concejo No. 19 -2010-ACSS.



Que, asimismo señala la Gerencia de Asesoría Jurídica que, en cuanto a los representantes del Fondo de Fomento de la Ganadería Lechera de Lima – FONGAL, siendo su designación de responsabilidad por parte del Gobierno Regional de Lima, se deberá dejar en suspenso su ratificación o cambio, debido a que el Gobierno Regional de Lima no ha dado respuesta oficial de tales representantes. En tal sentido, teniendo en cuenta los cambios funcionales referidos en el precitado Informe así como la normativa vigente, concluye opinando por la procedencia de la modificación solicitada, quedando el Comité conformado de la siguiente manera:



- Sr. Juan Manuel del Mar Estremadoyro, Alcalde del Distrito de Santiago de Surco, quien lo presidirá.
- Srta. Ana Lidia Sánchez Lliuya, Subgerente de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades.
- Sra. Paola Díaz Ramírez, representante del Ministerio de Salud;
- Sra. Ruth Mary Aique Arias, Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.
- Sra. Ana Maria Romani Guevara de Navarro, Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.
- Sra. María Anastasia Ponce Avalos de Moyano, Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.

Estando al Dictamen N° 003-2010-CAJ-MSS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al Dictamen N° 003-2010-CASPV-MSS de la Comisión de Asuntos Sociales y Participación Vecinal, al Informe N° 164-2010-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 9° inciso 8), 39°, 41° y 84° numeral 2.11) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 18-2009-ACSS de fecha 13.03.2009, respecto al cambio de funcionario del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco, el los siguientes términos:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el periodo 2008 a 2010, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

- **Sr. JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO** **PRESIDENTE**
Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco
- **Srta. ANA LIDIA SÁNCHEZ LLIUYA**
Subgerenta de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades de la Municipalidad de Santiago de Surco
- **Lic. PAOLA DÍAZ RAMÍREZ**
Nutricionista Representante del Ministerio de Salud
- **Sra. RUTH MARY AIQUE ARIAS**
Representante de la Organización Social de Base del Segundo Nivel de los Comités del Vaso de Leche del Distrito de Santiago de Surco
- **Sra. ANA MARÍA ROMANÍ GUEVARA DE NAVARRO**
Representante de la Organización Social de Base del Segundo Nivel de los Comités del Vaso de Leche del Distrito de Santiago de Surco





Municipalidad de Santiago de Surco

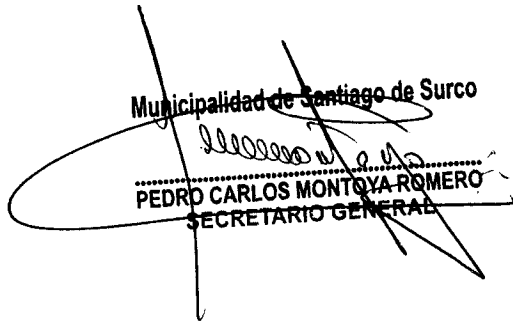
Página No. 03 del Acuerdo de Concejo No. 19 -2010-ACSS.

- **Sra. MARÍA ANASTASIA PONCE AVALOS DE MOYANO**
Representante de la Organización Social de Base del Segundo Nivel de los Comités del Vaso de Leche del Distrito de Santiago de Surco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social a través de la Subgerencia de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades y a la Secretaría General.

POR TANTO

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYROS
ALCALDE

JMDE/PCMR/ram.

